



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



ACUERDO MUNICIPAL 005 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y SE ESTABLECE EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA 2017 - 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO, en uso de sus facultades legales, y especialmente las que le confiere los artículos 13, 43, 44 y 46 de la Constitución Política de 1991, Ley 1098 del 2006, Ley 1355 del 2009, Ordenanza 09 de 2015 del Departamento de Antioquia, CONPES 113 de 2008 y Ordenanza 46 de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: CONCEPTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, se entiende por seguridad alimentaria y nutricional, “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”. Según la definición de La Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación -FAO-, seguridad alimentaria y nutricional, es “el estado en el cual, todas las personas gozan en forma oportuna y permanente, de acceso a los alimentos que necesita, en cantidad y calidad para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que contribuya al desarrollo humano”

ARTÍCULO 2º: Los objetivos de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, serán los siguientes:

- a) Generar condiciones que sean sostenibles en el tiempo en cuanto a la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad, a través del empoderamiento



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



y generación de capacidades de autogestión en las poblaciones vulnerables, que permitan mejoramiento constante de la situación de seguridad alimentaria en la población en general.

- b) Mejorar las condiciones de vida y trabajo de los pequeños productores agropecuarios, sus familias y sus organizaciones de forma sostenible a través de opciones de autogestión para la comercialización de sus productos.
- c) Generar procesos que contribuyan a fortalecer la cultura campesina y la vocación agrícola del territorio.
- d) Incentivar el comercio local y justo de los productos agropecuarios, y el consumo local por parte de la población y los establecimientos comercializadores de alimentos del Municipio.
- e) Mejorar el estado nutricional de los niños de 0 a 5 años y sus familias, los escolares, las madres gestantes y lactantes, la población desplazada y discapacitada y la tercera edad, garantizando atención prioritaria en los sectores poblacionales más vulnerables del Municipio.
- f) Mejorar sustancialmente los hábitos alimentarios de la población en general y su estado de salud a través de la articulación y el trabajo conjunto con los programas sociales del Municipio.

ARTÍCULO 3º: Serán acciones de la presente política pública de seguridad alimentaria y nutricional las siguientes:

- a) Fortalecer procesos productivos de autoconsumo (huertas agroecológicas de pan coger) en el área rural del municipio que funcionen como fuente de abastecimiento de alimentos nutritivos a la población.
- b) Establecer prácticas agrarias y de ganadería sustentable que aporten a la recuperación y protección de los recursos naturales del Municipio.



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



- c) Promover prácticas agropecuarias ambientalmente responsables en el sector productivo mediante el establecimiento y certificación en Buenas Prácticas Agrícolas -BPA- y una producción más limpia como fuente de emprendimiento y bienestar, mejorando para la seguridad alimentaria de las familias campesinas.
- d) Generar procesos de capacitación y acompañamiento a organizaciones de productores agropecuarios para fomentar la comercialización local y justa de sus productos, con el fin de mejorar su seguridad alimentaria y sus ingresos
- e) Fortalecer programas de Educación en Autocuidado y Vida Saludable: Educación alimentaria y nutricional, Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad y Educación Física para toda la población, especialmente familias en situación de pobreza y miseria.
- f) Desarrollar estrategias que garanticen el fortalecimiento y sostenimiento de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio
- g) Fortalecer las capacidades de gestión de la Administración Municipal para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de la población.

ARTICULO 4º: Principios

a) ARTICULACION

Esta Política Pública busca el trabajo conjunto y organizado de todas las dependencias de la Administración Municipal, asimismo ONG's, el sector privado y las comunidades locales, en una propuesta que logre impactar de forma profunda la situación de seguridad alimentaria y nutricional de la población Cejeña.

b) CORRESPONSABILIDAD

Durante la implementación de La Política Pública del Municipio de La Ceja se trabajará de forma articulada entre todos los actores públicos, privados y



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



comunitarios, para que asuman con confianza, optimismo y certeza, su responsabilidad en la generación de las condiciones necesarias para garantizar la SAN en todas las capas de la sociedad cejeña.

c) **EQUIDAD SOCIAL**

Propende por la justicia social y la inclusión de grupos poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, por condiciones de edad, género, ingresos, etnias, EN situación de desplazamiento y discapacidad, así como la equiparación de oportunidades entre los territorios del Municipio.

d) **PERTINENCIA**

La Política Pública de Seguridad Alimentaria se formuló y se ejecutará con los diferentes actores locales comunitarios e institucionales. Se creó una serie de instancias y espacios para la evaluación, y control de las comunidades que permita el mejoramiento constante de dicha propuesta, con el fin que los proyectos y acciones que se ejecuten sean siempre acordes a las necesidades reales de la población.

ARTÍCULO 5º: Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La mesa municipal de seguridad alimentaria y nutricional (SAN), es un espacio donde se concertará y planeará la ejecución de las políticas que se desarrollan en este tema, la cual estará articulada al Consejo Municipal de Política Social – COMPOS. La mesa de SAN estará integrada por los siguientes actores:

- Alcalde o su delegado
- Secretario de Salud y de Protección Social
- Secretario de Desarrollo Económico y de competitividad
- Coordinador del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Nutricionista de la Secretaria de Salud y de Protección Social



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



- Director del Departamento Administrativo de Planeación
- Asesor de Desarrollo Comunitario
- Representante de la Comisaria de Familia.
- Representante del ICBF
- Secretario de Educación, Cultura y Juventud.
- Líderes de grupos poblacionales del municipio.
- Representante del Concejo Municipal
- Representante sector Comunitario
- Representante del sector productivo
- Representante de las veedurías ciudadanas
- Coordinador Red Unidos
- Otras organizaciones del municipio que trabajen en el tema de seguridad alimentaria y nutricional
- Jefe de núcleo
- Representante de los docentes
- Representante de los personeros y contralores estudiantiles.
- Técnico del área de salud de la Dirección Seccional de salud de Antioquia.

PARRAGRAFO: La Secretaria Técnica de la Mesa de Seguridad Alimentaria estará a cargo de la Secretaria de Salud y de Protección Social.

ARTICULO 6º: La política se implementará a través de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, adscrita al Consejo Municipal de Política Social COMPOS, el cual se encargará de promover estrategias de intervención. Hará seguimiento a los diferentes programas de seguridad alimentaria del Municipio, propondrá alternativas de solución a las problemáticas encontradas y direccionará las acciones para



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



desarrollar programas y proyectos que permitan dar cumplimiento a propósitos, tales como:

- a) Identificar las situaciones predominantes en el Municipio de inseguridad alimentaria y nutricional que puedan ser incluidas en las líneas de acción presentadas anteriormente, con el fin asegurar el mejoramiento de las condiciones que garantizan la seguridad alimentaria de las familias, especialmente las más pobres y vulnerables del Municipio.
- b) Contribuir con la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, mediante el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la política, generando programas y proyectos de alimentación y nutrición pública a nivel local.
- c) Realizar Procesos de Control y evaluación sobre la ejecución y mejoramiento del Plan Local de SAN al finalizar cada cuatrenio de gobierno, y direccionar el proceso de formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Alimentaria en 2025.

Se tendrán en cuenta además, las siguientes acciones para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados:

- a) Sostenimiento de los programas y Estrategias de Focalización que garantizan el acceso a alimentos a través de restaurantes escolares, distribución de complementos alimentarios, asistencia alimentaria a madres gestantes y lactantes, adultos mayores y discapacitados en riesgo nutricional, programa de alimentación del adulto mayor, complementación alimentaria a través de los hogares comunitarios y del programa de cero a siempre, Programas de recuperación nutricional y los demás que se implementen en El Municipio.



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal

- b) Fortalecimiento de los programas productivos que promueven la producción de alimentos y las huertas de autoconsumo como un factor determinante para la seguridad alimentaria.
- c) Sostenimiento de los programas de huertas escolares en las instituciones educativas del municipio, que promueven la cultura agraria del Municipio, además de hábitos saludables de alimentación.
- d) Fortalecimiento de las Estrategias y procesos de Educación alimentaria en el Municipio.
- e) Además de otras estrategias que surjan del estudio permanente que se haga en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

ARTÍCULO 7º: La Mesa de Seguridad Alimentaria, a través de la secretaría de Salud y de Protección Social atenderá todo lo referente a la articulación de las estrategias y actividades, provenientes de las demás secretarías del municipio, en especial, Secretario de Desarrollo Económico y de competitividad y otras entidades que realicen acciones tendientes a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional.

ARTÍCULO 8º: Se institucionalizará la semana de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la se realizaran actividades de sensibilización y promoción de los temas y proyectos relacionados con la alimentación y nutrición, en la tercera semana del mes de Octubre de cada año, fecha en la cual La Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación -FAO- celebra el día mundial de la alimentación.

ARTÍCULO 9º: La Política de Seguridad Alimentaria, funcionará con recursos que destine el Municipio de las transferencias del Sistema General de Participación para el Programa de Alimentación Escolar.



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



También se busca que la presente política cuente con recursos provenientes de procesos de cofinanciación con entidades del Estado a Nivel Departamental y Nacional, ONG's, y convenios interinstitucionales, y así se permita ampliar la cobertura y alcance de esta.

La política se desarrollara a través de los programas de orden nacional, departamental y municipal. Se considera además que son afines con la política pública de seguridad alimentaria y nutricional en su respectivo orden:

- Más Familias en Acción
- Programa Mundial de Alimentos
- Programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Programas de protección social al adulto mayor.
- Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA.

A nivel municipal, la política pública operara con recursos contemplados en el presupuesto municipal (recursos propios) enfocados a la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutrición y a los proyectos productivos de seguridad alimentaria y nutricional.

ARTÍCULO 10º: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción legal y publicación.




La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, Departamento de Antioquia, a los veintitrés días del mes de mayo de 2017, después de haber sido estudiado y debatido en comisión y en plenaria, guardando los términos de Ley entre los 2 debates.



ORLANDO DE JESUS RIOS DUQUE
Presidente



MARIELA HENAO FLOREZ
Secretaria General



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL

La Ceja, 25 de mayo de 20 17

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original y dos copias envíense a la Gobernación del Departamento para su revisión.

CÚMPLASE

El Alcalde, ERIK R OSORIO

El Secretario, _____

Recibido Hoy 25 de Mayo de 20 17 y a Despacho del Sr. Alcalde

Sandra C. Padilla
Secretario

ESTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HOY _____ DE _____ DE 2017

[Firma]
MARIELA HENAO FLÓREZ
Secretaria General

FECHAS DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO NRO. 05 DE 2017	
ASUNTO	FECHA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB	
FECHA DE DESFUACIÓN EN CARTELERA	